

EXP-UNC:0052307/15/2015

VISTO:

El pedido de modificación del reglamento de la carrera de posgrado “Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas” en lo referido al “PERFIL DEL EGRESADO”; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. Decanal *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo Nro. 1443/15 se aprobó la modificación del apartado “V. PERFIL DEL EGRESADO” del Reglamento de la carrera de posgrado “Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas” (Res. del H.C.D. Nro. 70/15).

Que por proveído de la Subsecretaria de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de la U.N.C. (F. 32) solicita someter la Res. Decanal Nro. 1443/15 a consideración del H.C.D., para su posterior elevación al H.C.S.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad refrendar la resolución decanal Nro. 1443/15.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REFRENDAR la Res. Decanal Nro. 1443/15.

ARTÍCULO 2. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 452
PJM


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES